



Informe Final que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con relación al análisis de las actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en materia de organización electoral.

Presentación

Dentro de los procesos electorales locales existen actividades que realizan en conjunto el Instituto Nacional Electoral (*INE*) y los Organismos Públicos Locales (*OPL*), en este caso, con el Instituto Electoral de Michoacán (*IEM*), de acuerdo con el Artículo 26, numeral 2 del Reglamento de Elecciones del *INE*, la coordinación del *INE* y los *OPL* tiene como propósito esencial concertar la actuación entre ambas autoridades, cada una en el ámbito de sus competencias, para elevar la calidad y eficacia en la organización y operación de los procesos electorales, y optimizar los recursos humanos y materiales a su disposición, bajo un estricto apego al marco constitucional y legal aplicable. En este sentido, como lo que establece el Reglamento de Elecciones en el artículo del 27, las tareas inherentes a la organización de los procesos electorales locales se sustentarán en los convenios generales de coordinación entre el *INE* y los Organismos Públicos Locales, así como, los artículos 119 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el 74 del Reglamento de Elecciones, el Consejo General del *INE* realizó un Plan Integral que contenía los mecanismos de coordinación para cada proceso electoral local.

En este contexto y derivado de las actividades contenidas en el Programa Anual de Trabajo 2022 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (*DEOE*), la elaboración de **estudios comparativos**, en donde se analizaron todas las actividades en materia de organización electoral, para lo cual, se estableció un calendario en donde se plasmó el número de entregas, la fecha de entrega y las actividades motivo de análisis.

Asimismo, para realizar este análisis, la *DEOE* empleó un proceso que ayudó a identificar las características de cada una de las actividades enlistadas, este proceso consistió en los siguientes pasos: Marco Normativo, Objetivos, Cuadro comparativo, Áreas de oportunidad y Líneas de acción.

Por consiguiente, en el presente informe final se presenta el concentrado de las actividades realizadas, así como las conclusiones de las áreas de oportunidad surgidas del análisis realizado.



Marco Normativo

- Artículo 41, base V, apartados B y C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 44, numeral 1, inciso ee) y 119 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Artículos 26, numeral 2, 27 y 74 del Reglamento de Elecciones del *INE*.

Cronograma de trabajo

Las actividades se analizaron conforme al siguiente cronograma:

No.	FECHA	ACTIVIDADES
Primer Entrega	11 de mayo 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de los órganos desconcentrados del <i>IEM</i>. • Observadores electorales • Desarrollo de la Jornada Electoral • Resultados Electorales Preliminares • Candidaturas Independientes
Segunda Entrega	11 de julio 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y Asistencia Electoral • Casillas Únicas • Mecanismos de Recolección
Tercer Entrega	09 de septiembre 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Listas nominales de electores • Documentación y materiales electorales • Insumos Registrales • Cómputos de las elecciones locales

Cuadro comparativo

En este cuadro se enlistan todas las actividades identificadas que realizaron en conjunto el *IEM* con el *INE*, en él se identifica al organismo que se encargó de ejecutar la atribución, si fueron ambos o la forma en que se colaboró para llevarla a cabo:

Actividad General	Actividad	IEM	INE
1. Integración de Órganos Desconcentrados	La Comisión de Organización Electoral presenta el Plan integral de preparación, integración e instalación de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021.	Sesión del 15 de Mayo 2020.	-



Actividad General	Actividad	IEM	INE
	Aprobación de los lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021.	Consejo General mediante acuerdo IEM-CG-23/2020 de fecha 15 de junio de 2020	-
	Presentación de la Estrategia Integral de Difusión de la Convocatoria para la integración de Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021.	Comisión de Organización Electoral del 24 de junio de 2022	-
	Aprobación de la Convocatoria para ocupar la titularidad de las presidencias, secretarías, vocalías (de organización, así como de capacitación electoral y educación cívica), y consejerías (propietarias y suplentes) de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.	Consejo General mediante acuerdo IEM-CG-25/2020 de fecha 26 de junio de 2020	-
	Difusión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en integrar los Órganos Desconcentrados.	Del 1 de julio al 5 de agosto 2020.	Colocación de 4 carteles.
	Dentro de la estrategia integral de difusión, se establecen acciones para la promoción de la convocatoria, siendo: <ul style="list-style-type: none"> a) Acciones de difusión. <ol style="list-style-type: none"> 1. Materiales impresos: díptico, cartel, lonas. 2. Materiales audiovisuales: spot de radio y spot de televisión. 3. Medios alternativos: activaciones presenciales y perifoneo. 4. Medios digitales: Banners e infografías, para su difusión en redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube e Instagram). 	X	El INE otorgó los tiempos de pautado oficial en cadenas de radio y televisión.



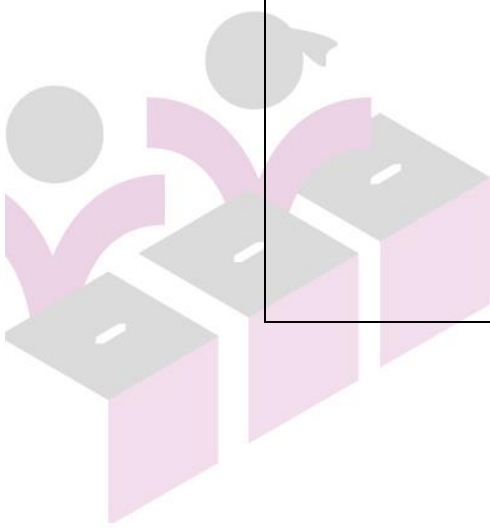
Actividad General	Actividad	IEM	INE
	b) Acciones de vinculación, esta acción plantea establecer, fomentar y fortalecer las relaciones con diferentes instituciones que mantengan alguna relación con la misma.	Realizada Oficio IEM-P- 265/2020	Colocación de 4 carteles.
	c) Acciones de comunicación social, se llevó a través de distintas rutas de información: boletines, fichas informativas, infografías, animaciones, videos y entrevistas.	X	-
	d) Acciones en plataformas digitales. Por su cobertura y alcance, se privilegió el uso de plataformas digitales con monitoreo constantes.	X	-
2. Observación Electoral	Emisión de la convocatoria por el Consejo General.	X	X
	Difusión de la convocatoria por los medios institucionales.	X	X
	Captura en el Sistema de observadores electorales de las acciones de difusión.	X	X
	Recepción de solicitudes por parte de la Ciudadanía para ser observadores u observadoras electorales.	X	X
	Impartición de cursos de capacitación de Observación Electoral.	X	X
	Remisión de las solicitudes a la JL del INE en Michoacán que cumplieron con los requisitos legales.	X	N/A
	Aprobación y remisión al IEM, por parte del Consejo Local del INE de las acreditaciones aprobadas para ser observador u observadora electoral	N/A	X
	Entrega de las acreditaciones a la ciudadanía para participar en las actividades de Observación Electoral.	X	X
	Recepción, de ser el caso, de informes finales de las y los observadores electorales.	X	X



Actividad General	Actividad	IEM	INE
3. Desarrollo de la Jornada Electoral	Capacitar a los CAE sobre el funcionamiento del SIJE 2021	X	X
	Participación de CAE en simulacros	NO	X
	Participación de VOE en simulacros	X	X
	Compartir información con el CAE federal para alimentar el SIJE	X	N/A
	Envío o captura de información en el SIJE a través de los procedimientos establecidos	N/A	X
	Informar a los consejos general, distritales y municipales la información de los distintos reportes del SIJE el día de la Jornada Electoral	X	X
	Atención de Incidentes	X	X
4. Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares	Designar a la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo del PREP	Acuerdo IEM-CG-35/2020	-
	Integrar el Comité Técnico Asesor en Materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares	Acuerdo IEM-CG-56/2020	-
	Aprobar el Proceso Técnico Operativo	Acuerdo IEM-CG-01/2021	-
	Designar las sedes en donde instalarán los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, y en su caso los Centros de Captura y Verificación	Acuerdo IEM-CG-02/2021	-
	Instruir a los consejos locales, distritales o municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.	Acuerdo IEM-CG-02/2021	-
	Emitir la Convocatoria para difusores oficiales del PREP	Acuerdo IEM/CTAPREP/003/2021	-
	Designar a los difusores oficiales del PREP	Oficios	-
5. Candidaturas Independientes	Solicitud a las candidaturas independientes si requieren un ejemplar de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía.	X	-



Actividad General	Actividad	IEM	INE
	Solicitud al INE de la generación de un ejemplar adicional para cada una de las candidaturas independientes de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía.	X	-
	Entrega por parte del INE de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía al IEM.	X	-
	Entrega por parte del IEM de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía a las candidaturas independientes que lo solicitaron.	X	-
	Solicitud del INE de la devolución total al IEM de los originales de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que fueron entregadas a las candidaturas independientes.	-	X
	Recuperación de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que fueron utilizadas por las candidaturas independientes.	X	-
	Remisión de los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores al Consejo General del IEM.	Consejos distritales o municipales	-
	Inhabilitación y destrucción de los instrumentos electorales.	-	X
	Reiteración de la devolución de los cuadernillos originales de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía a las candidaturas independientes.	A las candidaturas independientes	Al IEM
	En caso de que la omisión no sea subsanada, se levantará un acta.	X	-
	Presentación de un informe sobre la devolución y destrucción de la documentación electoral, así como aquellos casos en donde las candidaturas independientes no hayan reintegrado en tiempo y forma los referidos instrumentos electorales.	-	A través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
	Vista a la Secretaría Ejecutiva del INE acerca de las omisiones en la obligación de la devolución de los	-	A través de la Dirección Ejecutiva del





Actividad General	Actividad	IEM	INE	
	productos electorales por parte de los sujetos obligados.		Registro Federal de Electores	
6.Capacitación y asistencia electoral	Conteo, Sellado y Agrupamiento de Boletas y preparación de la documentación y materiales.	Aprobación de los lineamientos que regulan las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de boletas.	IEM-CG-170-2021	Anexo 5 REINE
		El procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas es realizado en cada una de las Juntas Distritales del INE o en cada uno de los comités distritales o municipales del IEM.	X	X
	Distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla.	Preparación e integración de la documentación y materiales electorales.	X	X
	Cómputos de las Elecciones Federales y Locales.	Aprobación de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo.	IEM-CG-64-2021	Programa de Asistencia Electoral
		Herramienta Informática.	X	X
		Capacitación a las juntas, comités, consejos distritales y municipales.	X	X
	Recepción y resguardo de los	X	X	



Actividad General	Actividad	IEM	INE
	paquetes electorales.		
	Sesión extraordinaria previa al cómputo.	X	X
	Sesión de cómputo.	X	X
7. Casillas únicas.	Allegarse de información para la localización de domicilios.	-	X
	Recorridos para la localización de domicilios.	X (Acompañamiento)	X
	Conformación de casillas extraordinarias y especiales.	-	X
	Anuencia por escrito.	-	X
	Visitas de examinación	X (Acompañamiento)	X
	Aprobación de las listas de ubicación de casillas.	-	X
	Publicación del encarte.	X	X
	Equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se instalarán las casillas únicas.	X	X
	Segunda publicación del encarte.	X	X
8. Mecanismos de recolección	Elaboración y aprobación de los estudios de factibilidad para los mecanismos de recolección para las elecciones locales, por parte de las juntas distritales ejecutivas y de los consejos distritales del INE, respectivamente.		X
	Análisis por parte de la DEOE del IEM de los estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección, aprobados para el Estado de Michoacán.	X	
	Análisis por parte de las vocalías de organización del Instituto de los estudios de factibilidad propuestos en cada ámbito de competencia, analizando la viabilidad operativa y las cuestiones financieras.	X	



Actividad General	Actividad	IEM	INE
	Envío de las observaciones a los mecanismos de recolección por parte de la DEOE del Instituto al INE.	X	
	Atención por parte de la vocalía de organización de la Junta Local del INE en Michoacán de las observaciones (procedentes) presentadas por el IEM.		X
	Ejecución de los mecanismos de recolección el día de la Jornada Electoral.	X (CAEL)	X
	Atención de incidentes o problemáticas que puedan surgir durante la operación de los mecanismos de recolección.	X	X
	Conclusión de la operación de los mecanismos de recolección.	X	X
9. Documentación y materiales electorales	Presentar reporte, así como los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales para la votación en la entidad.	X	-
	Entregar un reporte sobre la aprobación y otro sobre la adjudicación de los documentos y materiales electorales.	X	-
	Suministrar los siguientes materiales en caso de Casilla Única: I. Marcadora de credenciales. II. Líquido indeleble. III. Marcadores de boletas. IV. Mampara especial.	-	X
	Producción de Urnas, cinta de seguridad y caja paquete electoral.	X	X
	Proveer el cancel electoral portátil, la marcadora de credenciales, los marcadores de boletas, la mampara especial y el líquido indeleble.	-	X
	Proveer útiles de escritorio.	Contribuye con el pago.	Adquisición, distribución y pago.
	Remitir modelos y especificaciones técnicas de la documentación electoral para las elecciones de	X	-



Actividad General	Actividad	IEM	INE
	Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos.		
	Impresión de la documentación para cada tipo de elección	X	X
	Reportar a la Junta Local Ejecutiva del INE sobre el estado de las bodegas electorales.	X	-
	Procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales para las elecciones concurrentes.	Órganos Desconcentrados.	Juntas Distritales Ejecutivas.
	Reuniones de trabajo con el fin de acordar la logística para llevar a cabo la entrega de la documentación y materiales electorales.	X	X
	Proporcionar la información que se genere para el seguimiento al procedimiento de entrega de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de Casilla.	-	X
10. Insumos Registrales	Proporcionar la actualización del estadístico del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores de la entidad.	-	X
	Entregar el estadístico definitivo de la Lista Nominal para la planeación e impresión de las boletas electorales.	-	X
	Entregar la cartografía electoral federal actualizada de la entidad, con distritos locales.	-	X
	Entregar productos cartográficos como: Condensado Estatal Seccional, Plano Distrital Seccional, Carta Electoral Municipal, Plano Urbano Seccional, Plano por Sección Individual y plano de Localidad Rural con Amanzanamiento Definido.	-	X
11. Cómputos de las elecciones locales	Brindar acceso a los reportes del sistema informático relativo al cómputo de las elecciones locales.	X	-
	Proporcionar el Manual para la realización de los Cómputos, con al menos 15 días de anticipación a la	X	-



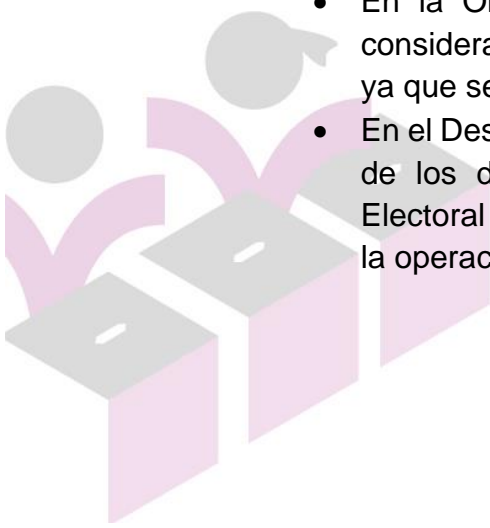
Actividad General	Actividad	IEM	INE
	fecha de aprobación por el Consejo General.		
	Realizar observaciones al Manual para la realización de los Cómputos.	-	X
	Intercambio de paquetes que se hubieran recibido en consejos distintos a los correspondientes para la realización de los cómputos respectivos o bien la documentación que se encuentre en paquetes electorales que no correspondan al ámbito de la elección.	X	X

Objetivos

Los objetivos tanto generales como específicos de las actividades en conjunto del *INE* y el *IEM* fueron señalados con oportunidad en cada una de las entregas, por lo que se puede concluir que, en el pasado Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 fueron cumplidos, en su generalidad, en tiempo y forma por parte de la *DEOE*.

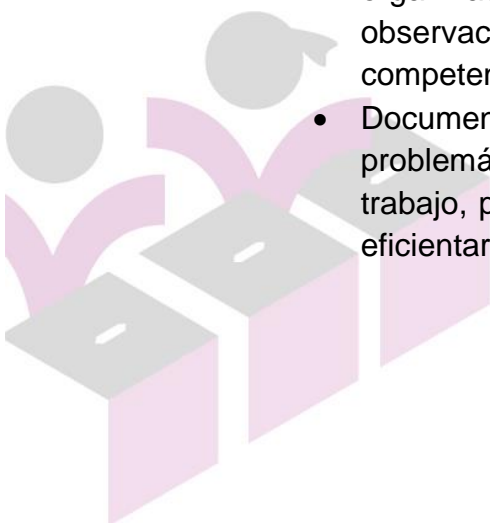
Sin embargo, en algunas de las actividades existieron acciones en donde hubo una deficiencia que dificultó el cumplimiento de los objetivos, por ejemplo:

- En la Integración de Órganos Desconcentrados, la difusión de la convocatoria (carteles impresos) se realizó cuando la pandemia por el COVID-19 estaba en la cima de contagios, por tal motivo la mayoría de los espacios públicos se encontraban cerrados, además de que la mayoría de la población de encontraba confinada en casa, por lo que los carteles no se colocaron en los lugares con mayor afluencia de gente, por lo que, no fueron de gran impacto en la difusión.
- En la Observación Electoral, por parte de este órgano electoral, se considera que hizo falta realizar acciones de difusión de la convocatoria, ya que se limitaba a las solicitadas por el *INE*.
- En el Desarrollo de la Jornada Electoral, se dificultó recabar la información de los distintos reportes del Sistema de Información de la Jornada Electoral (*SIJE*), ya que únicamente se pudo extraer el primer reporte de la operación de este, ya que el sistema presentó problemas técnicos.





- Se considera que en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, resulta necesario la instalación en los comités distritales de Morelia 10, 11 y 17 y de Uruapan 20, para agilizar la digitalización de las actas correspondientes.
- En el tema de Candidaturas Independientes, referente a la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (*LNEDF*), estas no fueron devueltas en el periodo establecido por las candidaturas independientes, sino hasta después de varios oficios de solicitud y al menos, una de las candidaturas no hizo la devolución de sus tantos.
- En la Capacitación y Asistencia Electoral, en este tema la principal problemática tuvo que ver con los Capacitadores y Capacitadoras Asistentes Electorales (*CAE's*) Federales y Locales, Supervisores y Supervisoras Electorales Federales y Locales, ya que estos tuvieron problemas en cuanto a la organización para la entrega de los paquetes electorales, no querían acompañarse o no avisaban de los cambios en la calendarización para la entrega, en este caso, el recurso humano de ambos institutos provocó que la entrega de paquetes no fuera lo suficientemente eficiente.
- En las Casillas Únicas, en este tema la principal dificultad versó sobre la falta de comunicación entre los vocales de organización de las juntas distritales del *INE* y los vocales de organización de los órganos desconcentrados del *IEM*, ya que, para la ubicación de casillas, en la mayoría de los casos, no atendieron las recomendaciones que les hacían estos últimos, basadas en el conocimiento mucho más cercano de las localidades.
- Dentro de los Mecanismos de Recolección, la principal problemática se presentó durante el análisis de los estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección, toda vez que los documentos resultan ser muy técnicos y se complica su entendimiento por las personas vocales de organización de los órganos desconcentrados, en quienes recae el realizar observaciones a los que se propone funcionen en el ámbito de su competencia.
- Documentación y materiales electorales, en este tema la principal problemática se produjo por la falta de celebraciones de reuniones de trabajo, para reducir el número de comunicaciones con observaciones y eficientar el tiempo en que los ajustes a los documentos se procesaban.





- Cómputos de las elecciones locales, es significativo reforzar la capacitación a los integrantes de los consejos distritales y municipales de este Instituto, debido a que en el momento de los cómputos no tenían claras sus funciones, lo que dificultó, que en algunos casos, estos se realizarán de forma más dinámica.

Propuestas de acción

- 1. Integración de órganos desconcentrados.** Se plantea que para mejorar la difusión y extender los alcances de la convocatoria para las integración de los órganos desconcentrados del *IEM*, que las juntas locales y distritales del *INE*, participen de una forma más activa, utilizando las redes sociales y con la colocación de carteles en las juntas distritales del *INE*. Las redes sociales de este Instituto, de la Junta Local y juntas distritales del *INE* en Michoacán, del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y de algunas otras instituciones con las que se tenga relación, servirían de gran apoyo para la difusión de la convocatoria.
- 2. Observación Electoral.** En este tema se plantean dos enfoques de acciones, el primero es a nivel interno, en donde se propone mejorar la estrategia de trabajo de la *DEOE* y la Coordinación de Informática de este Instituto, para conseguir una mayor participación de la ciudadanía, realizando un énfasis en que el Instituto instalará 112 oficinas al interior del Estado en las cuales podrá presentar la solicitud para participar como Observador u Observadora Electoral y además existe la modalidad electrónica para participar, así mismo, a nivel externo con el *INE*, se propone establecer una comunicación directa entre personal de la *DEOE* y personal de la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local del *INE* en Michoacán encargada de dichas actividades, para detectar de manera rápida, si algún ciudadano o ciudadana entregó la solicitud en ambas instancias solamente procesar 1 solicitud y de forma externa el *INE* debería contar con el sistema de observadores desde la emisión de la convocatoria, lo anterior, para estar en condiciones de capturar en tiempo y forma las acciones de difusión.
- 3. Desarrollo de la Jornada Electoral.** Se propone robustecer el SIJE 2021 y realizar las pruebas técnicas necesarias durante los simulacros para ponerlo a punto respecto del número de accesos que, simultáneamente pueden



ingresar (tanto *INE* como *OPLE*) y revisar los distintos aspectos técnicos que permitan estar en condiciones para los próximos procesos electorales concurrentes y así cumplir con los objetivos institucionales. Dicha propuesta deberá ser planteada en las reuniones de coordinación que lleven a cabo ambas instituciones de cara al próximo Proceso Electoral Local 2023-2024 concurrente con el federal.

De igual forma, en la atención de incidentes es oportuno mejorar la comunicación entre ambos institutos, para que se puedan aprovechar los recursos técnicos y humanos, la cobertura territorial, entre otros factores. Se debe tener una mayor confianza principalmente del *INE* hacia el *IEM*.

4. Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

De forma interna se propone, que en la convocatoria para la licitación del *PREP*, la adquisición de los equipos celulares sea a cargo de la misma empresa que sea contratada, así como que los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, sean instalados en cada uno de los órganos desconcentrados del *IEM*, eficientando la publicación de las actas de escrutinio y cómputo de casillas. En este tema, también se enfatiza en que la capacitación sea más eficiente, ya sea por parte del Instituto o en su caso, por parte de la empresa contratada, para lograr capturas más rápidas y de mejor calidad.

5. Candidaturas Independientes.

Se enfatiza en la necesidad de que en los *CAE*'s federales y locales, *SE*'s federales y locales, funcionarios de mesas directivas, así como, a los órganos desconcentrados del *IEM*, se les instruya y se haga hincapié, en el procedimiento que deben seguir al término del día de la Jornada Electoral, con la Lista Nominal de Electores que portan los representaciones de las candidaturas independientes, esto con la finalidad de que las reciban y hagan entrega de los acuses correspondientes.

6. Capacitación Asistencia Electoral.

Al igual que en temas anteriores, se debe eficientar la comunicación entre ambos institutos, para que de forma expedita se comuniquen los cambios al calendario de entrega de documentación y materiales electorales a los Presidencias de Mesa Directiva de Casillas, así como, integrar a los *CAE*'s federales y locales para realizar la entrega, así mismo, dar prioridad e inmediatez al intercambio de paquetes que se hayan entregado en una sede diferente y tomar medidas

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



para garantizar la integridad de la documentación electoral. En este tema resulta de suma importancia la delimitación de las atribuciones y responsabilidades para los CAE's federales y locales, ya que, a pesar de que los dos son CAE's, no todas sus actividades son iguales.

7. **Casillas Únicas.** Se plantea la necesidad de que el personal del *INE* pueda apoyarse del personal de los órganos desconcentrados del *IEM* para que los domicilios en donde se vayan a ubicar las casillas, realmente se encuentren en los lugares más concurridos y de fácil acceso para la población. De igual forma, cuidar que los inmuebles en los que se pretenden instalar las casillas ya cumplan con los requisitos necesarios o que los acondicionamientos que se requieran sean mínimos, además que, se distribuyan los lugares en los que se colocarán los encartes, para que la difusión de estos tenga mayor alcance.
8. **Mecanismos de Recolección.** Se considera oportuno que el personal de la *DEOE* del Instituto sea capacitada respecto de los estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección, de ser posible concertar reuniones de trabajo con la Vocalía de Organización del *INE* en Michoacán y en la misma sintonía, se capacite a las y los titulares de las vocalías de organización sobre los aspectos relevantes que habrán de revisarse en los estudios de factibilidad en sus ámbitos de competencia, rutas de traslado, costos, características de las modalidades de mecanismos de recolección etc. Es importante establecer de forma clara las actividades que se tendrán que desarrollar entre ambos institutos, ya que de esto depende el buen funcionamiento de los mecanismos de recolección, el orden y la prontitud para que los paquetes electorales lleguen a sus respectivos consejos.
9. **Documentación y materiales electorales.** Es preciso realizar reuniones periódicas entre los institutos, en donde se puedan plantear y aclarar dudas, realizar observaciones, analizar condiciones de la documentación electoral, antes de que el *INE* realice un requerimiento formal a este instituto. De igual forma, ajustar los estándares de los inmuebles destinados para los consejos distritales y municipales del *IEM* y en los que se albergan las bodegas electorales, tomando en cuenta que son inmuebles habilitados solamente para Proceso Electoral y esa habilitación conlleva un gasto significativo.
10. **Insumos Registrales.** Compartir en tiempo las actualizaciones al estadístico del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores de la



entidad, así como el estadístico definitivo de esta última, tiene como resultado una buena planeación e impresión de las boletas electorales, por tal motivo se considera de suma importancia calendarizar y cumplir con el calendario de entregas de estos insumos, al no ser una atribución del *IEM*, depende totalmente de los actividades que realiza el *INE* y los tiempos en que este opere.

11. Cómputos de las elecciones locales. Es sustancial la adecuación de criterios que favorezcan el intercambio de paquetes y documentación electoral de una forma más expedita y oportuna, ya que los plazos en los que se realizan los cómputos son cortos, además, de enfatizar en la capacitación, para que los funcionarios de los órganos desconcentrados sepan cómo realizar la actividad y salvaguarden la integridad de la documentación electoral, además de realizar simulacros en los que puedan adquirir la experiencia de las actividades que deberán realizar durante los cómputos de las elecciones.

Finalmente, resulta de suma importancia robustecer la comunicación entre ambos institutos, buscar distintos canales de comunicación que sirvan para fortalecer las actividades que realizan en coordinación; además de gestionar las pláticas y capacitaciones necesarios para reforzar los conocimientos y actuaciones, tanto de los integrantes de la *DEOE*, como de los funcionarios de los órganos desconcentrados; y realizar la actualización de lineamientos y reglamentos.

El informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 30 de noviembre de 2022.

